

SCOTIA SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Estados Financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)



KPMG en Perú
Torre KPMG- Av. Javier Prado Oeste 203
San Isidro, Lima 27, Perú

Teléfono 51 (1) 611 3000
Fax 51 (1) 421 6943
Internet www.kpmg.com/pe

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Accionista y Directorio de
Scotia Sociedad Titulizadora S.A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Scotia Sociedad Titulizadora S.A. (una subsidiaria de Scotiabank Perú S.A.A.), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas de la 1 a la 16 adjuntas a dichos estados financieros.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que la Gerencia ha determinado necesario para permitir la preparación de estados financieros para que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos; y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores materiales, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación del riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Sociedad en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Scotia Sociedad Titulizadora S.A. al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Otros asuntos

La información relacionada a las cuentas de control deudoras y acreedoras por los Activos de patrimonios fideicometido administrados (nota 14.a) es mostrada en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013, de acuerdo a lo requerido por la Superintendencia del Mercado de Valores, y no es requerida como parte fundamental de dicho estado. Tal información ha sido sujeta a los procedimientos de revisión aplicados en la auditoría de los estados financieros.

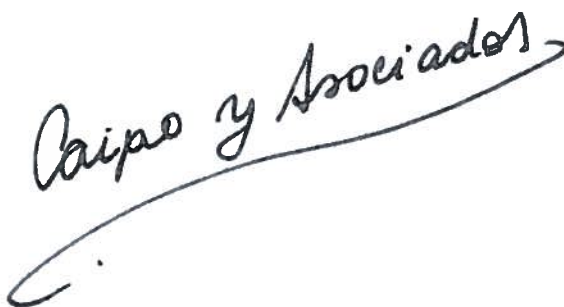
Lima, Perú

30 de marzo de 2015

Refrendado por:



Sussy Sánchez A. (Socia)
CPCC Matrícula N° 01-28789



SCOTIA SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Estados Financieros 31 de diciembre de 2014 y 2013

Contenido	Página
Estados Financieros	
Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales	2
Estado de Cambios en el Patrimonio	3
Estado de Flujos de Efectivo	4
Notas a los Estados Financieros	5 – 35

. 1 .

SCOTIA SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresado en miles de nuevos soles)

	<u>Nota</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>		<u>Nota</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Activo				Pasivo			
Activo corriente:				Pasivo corriente:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	1,515	1,458	Otras cuentas por pagar	9	44	58
Cuentas por cobrar comerciales	6	114	122			-----	-----
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	15	30	28	Total pasivo		44	58
Otras cuentas por cobrar	7	98	30			-----	-----
		-----	-----				
Total activo corriente		1,757	1,638				
		-----	-----				
Activo no corriente:				Patrimonio:	10		
Activos financieros disponibles para la venta	8	1,836	1,740	Capital emitido		2,400	2,400
Impuesto a las ganancias diferido	13	10	8	Otras reservas de capital		480	480
Otras cuentas por cobrar	7	2	2	Otras reservas en el patrimonio		193	99
		-----	-----	Resultados acumulados		488	351
Total activo no corriente		1,848	1,750			-----	-----
		-----	-----	Total patrimonio		3,561	3,330
Total activo		3,605	3,388			-----	-----
		=====	=====	Total pasivo y patrimonio		3,605	3,388
		-----	-----			=====	=====
Cuentas de control deudoras	14	374,188	338,101	Cuentas de control acreedoras	14	374,188	338,101
		=====	=====			=====	=====

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

. 2 .

SCOTIA SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresado en miles de nuevos soles)

	<u>Nota</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Ingresos por comisiones de administración	11	766	556
Costo de servicios		(7)	(7)
		-----	-----
Ganancia bruta		759	549
Gastos de administración	12	(104)	(84)
Otros gastos operativos, neto		(3)	-
		-----	-----
Ganancia de operación		652	465
		-----	-----
Ingresos (gastos) financieros:			
Ingresos financieros		34	36
Gastos financieros		(23)	(11)
Diferencia de cambio, neta	4	32	26
		-----	-----
		43	38
		-----	-----
Resultado antes de impuesto a las ganancias		695	503
Impuesto a las ganancias corriente	13.a	(209)	(152)
Impuesto a las ganancias diferido	13.a	2	-
		-----	-----
Ganancia neta		488	351
		-----	-----
Otro resultado integral:			
Ganancias no realizadas en inversiones disponibles para la venta	8.c	94	98
		-----	-----
Resultado integral total del año		582	449
		=====	=====

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

SCOTIA SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresado en miles de nuevos soles)

	Número de acciones comunes (nota 10.a)	Capital emitido (nota 10.a)	Otras reservas de capital (nota 10.b)	Otras reservas de patrimonio (nota 10.c)	Resultados acumulados (nota 10.d)	Total patrimonio
Saldos al 1 de enero de 2013	2,400,000	2,400	480	1	293	3,174
Ganancia neta	-	-	-	-	351	351
Otro resultado integral:						
Ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta	-	-	-	98	-	98
Total resultados integrales	-	-	-	98	351	449
Distribución y pago de dividendos	-	-	-	-	(293)	(293)
Total transacciones con accionistas	-	-	-	-	(293)	(293)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	2,400,000	2,400	480	99	351	3,330
Ganancia neta					488	488
Otros resultados integrales:						
Ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta	-	-	-	94	-	94
Total resultados integrales	-	-	-	94	-	94
Distribución y pago de dividendos	-	-	-	-	(351)	(351)
Total transacciones con accionistas	-	-	-	-	(351)	(351)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	2,400,000	2,400	480	193	488	3,561

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

SCOTIA SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresado en miles de nuevos soles)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Flujos de efectivo y equivalente de efectivo neto de las actividades de operación:		
Cobro de comisiones y servicios	817	735
Pagos a proveedores	(125)	(98)
Otros pagos, neto	(293)	(118)
	-----	-----
Efectivo y equivalente de efectivo neto provisto por las actividades de operación	399	519
	-----	-----
Flujos de efectivo y equivalente de efectivo de las actividades de financiamiento:		
Pago de dividendos	(351)	(293)
	-----	-----
Efectivo y equivalentes de efectivo utilizado en las actividades de financiamiento	(351)	(293)
	-----	-----
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	48	226
Efectivo y equivalentes de efectivo neto al inicio del año	1,458	1,212
Efecto de las variaciones en el tipo de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo	9	20
	-----	-----
Efectivo y equivalentes de efectivo neto al final del año	1,515	1,458
	=====	=====
Principales transacciones que no representan flujos de efectivo:		
Ganancia no realizada de inversiones disponibles para la venta	94	98
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

SCOTIA SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

(1) Actividad Económica y Actividad Económica(a) Antecedentes

Scotia Sociedad Titulizadora S.A. (en adelante la Sociedad), es una subsidiaria de Scotiabank Perú S.A.A., la cual posee el 100% de participación en el accionariado al 31 de diciembre de 2014 y 2013. La Sociedad se constituyó el 29 de enero de 1999 y su funcionamiento fue autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV (antes Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores – CONASEV), según Resolución CONASEV N° 042-99-EF/94.10 del 23 de marzo de 1999. El domicilio legal de la Sociedad es Dionisio Derteano N° 102 Piso 5, San Isidro, Lima, Perú.

(b) Actividad Económica

La Sociedad tiene como objeto social dedicarse exclusivamente a la función de fiduciario en operaciones de fideicomiso en titulización, pudiendo además adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles, con la finalidad de constituir patrimonios fideicometidos que respalden la emisión de valores mobiliarios a ser colocados por oferta pública y/o privada. Asimismo, la Sociedad puede realizar toda clase de operaciones compatibles con las actividades de una sociedad titulizadora autorizada por la SMV.

La Sociedad no tiene personal, por lo que ha suscrito un contrato de Soporte Global con Scotiabank Perú S.A.A., por el cual la Sociedad recibe el servicio de asesoría financiera, contable, tributaria, de operaciones y legal necesarios para el desarrollo de sus operaciones. De acuerdo con dicho contrato, por el año 2014 y 2013, la Sociedad se compromete al pago anual de miles de S/. 42 y miles de S/. 37, respectivamente, incluido el impuesto general a las ventas. En 2014, el costo y gasto por este concepto ascendieron a miles de S/. 7 y miles de S/. 29 (miles de S/. 7 y miles de S/. 24 en 2013), respectivamente, y se registran en el rubro “Costo de servicios” y “Gastos de administración” del estado de resultados respectivamente (nota 12).

(c) Marco Regulatorio

Las actividades de la Sociedad están normadas por el Decreto Legislativo N° 861 – Ley del Mercado de Valores aprobado en octubre de 1996, cuyo Texto Único Ordenado se aprobó en junio de 2002; y por el Reglamento de los Procesos de Titulización de Activos, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 001-97-EF/94.10 y demás normas complementarias y modificatorias. Asimismo, en forma adicional y supletoria, sus operaciones se encuentran normadas por la Ley N° 26702 – Ley del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

(d) Aprobación de los Estados Financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 fueron aprobados por la Gerencia el 6 de febrero de 2015 y serán presentados al Directorio para la aprobación de su emisión y luego puestos a consideración de la Junta General de Accionistas que se realizará dentro del plazo establecido por Ley, para su aprobación definitiva. En opinión de la Gerencia, los estados financieros adjuntos serán aprobados por la Junta General de Accionistas sin modificaciones. Los estados financieros del año terminado el 31 de diciembre de 2013 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas el 14 de abril de 2014.

SCOTIA SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(e) Patrimonios Fideicometidos

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Sociedad administra 14 y 13 patrimonios fideicometidos, respectivamente (nota 14.a). Los patrimonios fideicometidos administrados durante el presente ejercicio tienen las siguientes características:

I. Patrimonio en Fideicomiso Banco Wiese Sudameris 1999-02 Decreto Legislativo N° 861 Título XI

Constituido en el mes de setiembre de 1999. Por el respectivo contrato el Originador transfiere en fideicomiso un conjunto de bienes que forman parte del Patrimonio Fideicometido y comprende activos contingentes, activos especiales, y cuentas por cobrar a favor del Fiduciario, con la finalidad de que este constituya el Patrimonio Fideicometido y realice la emisión de los valores con el respaldo de dicho Patrimonio.

El plazo de existencia del patrimonio fideicometido venció el 30 de setiembre de 2014 y a través de la suscripción de la Novena Adenda, dicho plazo se extendió hasta el 30 de marzo de 2015.

II. Patrimonio en Fideicomiso Textil San Cristóbal 2000-01 Decreto Legislativo N° 861 Título XI

Esta operación de Titulización se realizó en setiembre de 2000 con el respaldo de 26,991,970 acciones representativas del capital social de Textil San Cristóbal S.A. de las que LP Holding era titular. Con cargo a dicho patrimonio, se emitieron certificados de participación colocados en oferta privada, los cuales se amortizarán en un plazo de 9 años, mediante la ejecución de una sucesión de opciones de compra de los activos titulizados por parte del originador, cuyo ejercicio se inicia a partir del cuarto año. Con fechas 17 de agosto de 2004, 12 de agosto de 2005, 7 de agosto de 2006, 2 de agosto de 2007, 25 de julio de 2008 y 22 de julio de 2009, venció el plazo del ejercicio de la opción de compra sin que el originador ejerciera dichas opciones de compra.

Mediante Escritura Pública de fecha 12 de agosto de 2009, se acordó entre otros temas, la ampliación del plazo de vigencia y existencia del patrimonio fideicometido y del certificado de participación por un período de 24 meses adicionales por lo que a la fecha del presente informe el Fiduciario se encuentre a la espera de instrucciones por parte del Fideicomisario sobre el destino de los activos que fueron transferidos al patrimonio fideicometido así como determine la fecha de su liquidación.

III. Patrimonio en Fideicomiso Textil San Cristóbal 2001-01 Decreto Legislativo N° 861 Título XI

Este patrimonio fue constituido en abril de 2001 mediante la transferencia de un porcentaje de acciones de Textil San Cristóbal S.A. Con cargo a dicho patrimonio se emitieron certificados de participación colocados en oferta privada, los cuales se amortizan en un plazo de 9 años, mediante la ejecución de una sucesión de opciones de compra de los activos titulizados por parte del Originador, cuyo ejercicio se inicia a partir del cuarto año. Con fechas 16 de marzo de 2005, 15 de marzo de 2006, 9 de marzo de 2007, 29 de febrero de 2008, 23 de febrero de 2009 y 18 de febrero de 2010, venció el plazo del ejercicio de la opción de compra sin que el originador ejerciera dichas opciones de compra.

SCOTIA SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Notas a los Estados Financieros

Mediante Escritura Pública de fecha 12 de agosto de 2009, se acordó entre otros temas, la ampliación del plazo de vigencia y existencia del patrimonio fideicometido y del certificado de participación por un período de 24 meses adicionales, por lo que a la fecha del presente informe el fiduciario se encuentra a la espera de instrucciones por parte del fideicomisario sobre el destino de los activos que fueron transferidos al patrimonio fideicometido, así como determine la fecha de su liquidación.

IV. Patrimonio en Fideicomiso Los Portales 2001 Decreto Legislativo N° 861 Título XI

Con fecha 14 de agosto de 2001, la Sociedad suscribió un Contrato Marco de Fideicomiso de Titulización con Los Portales S.A., en virtud del cual Los Portales S.A. transfirió a la Sociedad el dominio fiduciario de determinados terrenos con la finalidad de que ésta los integre a un patrimonio fideicometido, desarrolle sobre ellos determinados proyectos inmobiliarios y emita en respaldo de dicho patrimonio un pagaré por miles de US\$ 10,220 y un valor Clase B por miles de US\$ 4,909, ambos con plazo de vencimiento a 10 años, teniendo el primero prelación sobre el segundo.

Con fecha 3 de diciembre de 2010, se firma la sexta adenda al contrato marco de Fideicomiso de Titulización, mediante el cual se proroga el plazo del patrimonio fideicometido y el vencimiento de los valores hasta el 31 diciembre de 2011 o hasta que se concluya con la venta de los activos que conforman el patrimonio fideicometido, lo que ocurra primero. A la fecha del presente informe, el Fiduciario se encuentra a la espera de instrucciones del Fideicomisario para realizar la liquidación de los inmuebles.

V. Patrimonio en Fideicomiso sobre Bienes Adjudicados - Banco Wiese Sudameris Decreto Legislativo N° 861 Título XI

Con fecha 29 de junio de 2002, la Sociedad suscribió un contrato marco de Fideicomiso de Titulización, mediante el cual Scotiabank Perú S.A.A. le transfirió activos netos provenientes de su cartera de bienes adjudicados por miles de US\$ 32,400, habiéndose colocado en oferta privada, Bonos de Renta Mixta por miles de US\$ 32,500. Con fecha 31 de diciembre de 2002, dichos títulos fueron anulados y reemplazados por un certificado de Titulización al valor nominal de miles de US\$ 30,700. El plazo de vigencia de dicho certificado será hasta que se hayan vendido todos los inmuebles que conforman este patrimonio fideicometido, no pudiendo exceder el plazo máximo de 30 años previsto en la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – Ley N° 26702.

VI. Patrimonio en Fideicomiso – BWS- Aguaytía, Termoselva, Eteselva – Decreto Supremo N° 093-2002-EF Título XI

Con fecha 21 de noviembre de 2003, Scotiabank Perú S.A.A. y la Sociedad suscribieron un contrato marco de fideicomiso de Titulización, con la participación de Aguaytía Energy del Perú S.R.L., Termoselva S.R.L. y Eteselva S.R.L. (deudores cedidos) en virtud del cual, Scotiabank Perú S.A.A. transfirió en dominio fiduciario a la Sociedad los derechos de crédito que

SCOTIA SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Notas a los Estados Financieros

mantenía frente a los deudores cedidos y los pagarés emitidos por éstos, con la finalidad de constituir el “Patrimonio en Fideicomiso BWS-Aguaytía, Termoselva, Eteselva – D.S. N° 093-002-EF Título XI.

Con fecha 30 de Noviembre de 2011 se procedió a cancelar el último cupón de los Bonos de Titulización. En ese sentido, mediante Escritura Pública suscrita ante Notario de Lima, Dr. Alfredo Paino Scarpatti de fecha 03 de Mayo de 2012 se dio por terminado el Contrato. Asimismo, con fecha 26 de Marzo de 2013 se obtuvo la inscripción de la terminación del Contrato Marco de Titulización y Liquidación y Extinción del patrimonio en fideicomiso.

Asimismo, con fecha 2 de diciembre de 2013 la Superintendencia del Mercado de Valores emitió la Resolución N° 147-2013-SMV/10.2, a través de la cual dispuso:

- a) La exclusión de los valores denominados “Bonos de Titulización BWS – Aguaytía, Eteselva y Termoselva – BTA 2003-01”, “Bonos de Titulización BWS – Aguaytía, Eteselva y Termoselva – BTA-2004-02” y “Bonos de Titulización BWS – Aguaytía, Eteselva y Termoselva – BTA-2004-03” del Registro Público del Mercado de Valores, así como del Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima.
- b) Disponer la exclusión del Patrimonio en Fideicomiso – BWS – Aguaytía, Termoselva, Eteselva - D.S. N° 093-2002-EF, Título XI, del Registro Público del Mercado de Valores.

Con lo cual se concluyó el proceso de liquidación del patrimonio.

VII. Patrimonio en Fideicomiso sobre Bienes Inmuebles- Banco Wiese Sudameris 2005-01 – Decreto Legislativo N° 861 Título XI

Con fecha 5 de enero de 2008, la Sociedad suscribió un contrato marco de fideicomiso de Titulización con Scotiabank Perú S.A.A. en calidad de Fideicomisario, y en calidad de Fideicomitente las personas naturales o jurídicas que mantengan obligaciones pendientes de pago con Scotiabank Perú S.A.A. y que se adhieran a este contrato marco mediante la suscripción con la Sociedad de contratos particulares de fideicomiso. El patrimonio autónomo, está conformado por los bienes inmuebles, de propiedad del cliente o de un tercero, transferidos por los fideicomitentes en dominio fiduciario y, con respaldo de dicho patrimonio se emitirán certificados de participación y se colocarán mediante oferta privada a medida que se vayan incorporando los bienes inmuebles.

VIII. Patrimonio en Fideicomiso – Decreto Supremo N° 093-2002-EF, Título XI, Municipalidad Metropolitana de Lima – Peaje

Con fecha 18 de febrero de 2005, se suscribió el contrato marco de fideicomiso de Titulización, entre la Sociedad como Fiduciario y la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) como Originador, mediante el cual el Originador transferirá en dominio fiduciario a la Sociedad, a partir de la fecha de transferencia; es decir, el día hábil que coincide con la primera fecha de emisión de los bonos del “Programa de Bonos de Titulización de Peajes de la Municipalidad Metropolitana de Lima”, el 100% de los derechos que le

SCOTIA SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Notas a los Estados Financieros

corresponden a la MML por el cobro del peaje previsto en el artículo 166 inciso 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 69 inciso 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades. Con fecha 13 de setiembre de 2005, la SMV, mediante Resolución Gerencia General N° 095-2005-EF/94.11, resolvió aprobar el trámite anticipado, inscribir el programa de emisión de valores denominado “Programa de Bonos de Titulización de Peajes de la Municipalidad Metropolitana de Lima”, hasta por un monto en circulación de miles de S/. 250,000 y disponer el registro del prospecto marco correspondiente en el Registro Público del Mercado de Valores.

El plazo de vencimiento de este contrato será no mayor a 180 días contados a partir de la cancelación y pago de la totalidad de los bonos cuya fecha se producirá el 9 de febrero de 2014. En tal sentido, con fecha 1 de Julio de 2013 se firmó la Minuta de Liquidación del Contrato Marco de Fideicomiso de Titulización y se envió a registros Públicos para su respectiva inscripción, la misma que aún se encuentra en trámite de inscripción. Una vez obtenida dicha inscripción se procederá a solicitar la exclusión de los Bonos de Titulización del Registro Público del mercado de valores y del Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima.

Con fecha 14 de mayo del 2013, mediante Oficio N° 2013-05-309-MML/GF la MML solicitó al Fiduciario la disolución y liquidación del Patrimonio Fideicometido en aplicación del literal d) del numeral 48.1 de la Cláusula Cuadragésima Octava del contrato, al haberse producido la cancelación y pago de la totalidad de los bonos. Luego de ello, con fecha 1 de Julio de 2013 se firmó la minuta de terminación del contrato marco de Fideicomiso de Titulización y se realizó la publicación del aviso en el diario El Peruano donde se informa que se ha suscrito la terminación del Contrato Marco de Fideicomiso de Titulización y queda sin efecto la transferencia fiduciaria del Patrimonio en Fideicomiso - Decreto Supremo No. 093-2002-EF, Título XI, Municipalidad Metropolitana de Lima-Peaje. Asimismo, se enviaron a Registros Públicos todos los documentos para la inscripción de la terminación del contrato.

En atención a lo expuesto en el acápite anterior, se procedió al cierre de las cuentas del Patrimonio Fideicometido y quedaron sin efecto la Fianza irrevocable, incondicional, solidaria, de ejecución inmediata y sin beneficio de excusión y Garantía Adicional, en el momento que los Bonos de Titulización fueron cancelados en su totalidad.

El proceso de inscripción no ha concluido debido a observaciones efectuadas por Registros Públicos, razón por la cual en setiembre del 2014, el Fiduciario procedió a suscribir de forma unilateral una nueva minuta, la misma que ha sido presentada a Registros Públicos para su respectiva inscripción, la misma que resultó observada. El Fiduciario ha presentado la subsanación de dichas observaciones.

Una vez obtenida dicha inscripción se procederá a solicitar la exclusión de los Bonos de Titulización del Registro Público del mercado de valores y del Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima.

SCOTIA SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Notas a los Estados Financieros

IX. Patrimonio en Fideicomiso – Decreto Supremo N° 093-2002-EF, Título XI, Wong & Metro – Primer Programa de Bonos de Titulización

Con fecha 19 de diciembre de 2005, se suscribió el contrato marco de constitución de fideicomiso de Titulización, entre la Sociedad como Fiduciario y E. Wong e Hipermercados Metro S.A. como Originadores, con la finalidad de constituir el “Patrimonio en Fideicomiso D.S. N° 093-2002-EF, Título XI, Wong & Metro – Primer Programa de Bonos de Titulización” con los flujos generados por ventas realizadas en los locales de Wong y Metro pagadas con las tarjetas de crédito y débito cuyo uso esté permitido bajo las leyes aplicables. Con fecha 21 de marzo de 2006, se firmó una adenda al contrato a fin de precisar algunos conceptos del mismo.

Con respaldo del patrimonio se emitieron los “Bonos de Titulización Wong & Metro- Primera Emisión del Primer Programa” colocándose la primera serie por miles de S/. 30,000. Con fecha 14 de diciembre de 2006, se realizó la segunda emisión, colocándose en dos series: la Serie 1 por miles de S/.70,000 y la Serie 2 por miles de S/. 20,000.

El patrimonio fideicometido permanecerá vigente hasta que se realice el pago de la totalidad de los intereses y el capital de los bonos emitidos a través del Programa así como el pago de las demás obligaciones asumidas por el patrimonio fideicometido, siendo la última fecha de pago de los bonos el 14 de diciembre de 2016.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 9.1.13 de la cláusula 9.1 de la sección 9 del Contrato Marco de Constitución de Fideicomiso de Titulización, el Fiduciario recibió una comunicación por parte de los Originadores con fecha 10 de Marzo de 2011, en la cual solicitaban se proceda a precancelar el íntegro del capital y los intereses de los Bonos de Titulización de la Primera Emisión y Segunda Emisión, Serie 1.

Con fecha 9 de Enero de 2013, los Originadores remitieron una comunicación al Fiduciario informando sobre su decisión de pre cancelar en su totalidad los Bonos de la Segunda Emisión Serie 2. Con fecha 31 de enero de 2013, transfirieron a la cuenta capital y cuenta intereses los importes necesarios para la pre cancelación.

En atención a lo expuesto en el acápite anterior, se procedió al cierre de las cuentas del Patrimonio Fideicometido y quedaron sin efecto las garantías constituidas.

Asimismo, el Fiduciario procedió a la firma de la Minuta de Terminación del Contrato Marco de Constitución de Fideicomiso de Titulización y realizó el pago de los derechos para el deslistado de los Bonos.

SCOTIA SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Notas a los Estados Financieros

En tal sentido, con fecha 13 de octubre de 2014, la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV) remitió la Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 068-2014-SMV/10.2, en la cual se dispone lo siguiente:

- a) La exclusión de los valores denominados “Bonos de Titulización Wong & Metro – Primera Emisión”, “Bonos de Titulización Wong & Metro – Segunda Emisión del Primer Programa” y “Bonos de Titulización Wong & Metro – Tercera Emisión del Primer Programa” del Registro Público del Mercado de Valores, así como del Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima.
- b) La exclusión del programa de emisión de valores denominado “Primer Programa de Bonos de Titulización Wong & Metro” del Registro Público del Mercado de Valores.
- c) La exclusión del “Patrimonio en Fideicomiso - Decreto Supremo N° 093-2002-Ef Título XI, Wong & Metro - Primer Programa de Bonos de Titulización” del Registro Público del Mercado de Valores.

Asimismo, la Bolsa de Valores de Lima remitió al Fiduciario la comunicación N° GL-T-544/2014, de fecha 15 de octubre de 2014, confirmando la exclusión del Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima de los Bonos de Titulización Wong & Metro - Primera Emisión del Primer Programa y Bonos de Titulización Wong & Metro - Segunda Emisión del Primer Programa, a partir del 15 de octubre de 2014, con lo cual se concluyó con el proceso de liquidación del patrimonio.

X. Patrimonio Fideicometido Scotiabank – Centro Comercial La Marina 2007– Decreto Supremo N° 093-2002-EF, Título XI

Con fecha 8 de agosto de 2007, Scotiabank Perú S.A.A. en calidad de Originador y como entidad estructuradora, suscribió el Acto Constitutivo de Fideicomiso de Titulización con la Sociedad, en calidad de Fiduciario, con la intervención de Malls Perú S.A. como deudor; por el cual, el Originador transfiere en dominio fiduciario a favor del Fiduciario, los flujos derivados de las cuotas futuras incluyendo los derechos accesorios y privilegios del contrato de arrendamiento financiero, en especial los que se derivan del contrato de cesión de créditos, con el propósito de que se constituya un patrimonio fideicometido que servirá de respaldo para el pago del principal e intereses de los bonos de Titulización.

Con respaldo del patrimonio se emitieron los “Bonos de Titulización Centro Comercial La Marina - Primera Emisión del Primer Programa” hasta por miles de S/. 80,000, colocándose la primera emisión por miles de S/. 38,000.

El plazo de existencia del patrimonio fideicometido es de 20 años o hasta la cancelación de las Obligaciones Garantizadas, lo que ocurra primero.

SCOTIA SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Notas a los Estados Financieros

XI. Patrimonio Fideicometido Scotiabank – Centro Comercial Mall Aventura Plaza Trujillo – Decreto Supremo N° 093-2002-EF, Título XI

Con fecha 17 de noviembre de 2010, Scotiabank Perú S.A.A. en calidad de Originador y como entidad estructuradora, suscribió el Acto Constitutivo de Fideicomiso de Titulización con la Sociedad, en calidad de Fiduciario, con la intervención de Aventura Plaza S.A. como deudor; por el cual, el Originador transfiere en dominio fiduciario a favor del Fiduciario, los flujos derivados de las cuotas futuras incluyendo los derechos accesorios y privilegios del contrato de arrendamiento financiero, en especial los que se derivan del contrato de cesión de créditos, con el propósito de que se constituya un patrimonio fideicometido que servirá de respaldo para el pago del principal e intereses de los bonos de Titulización.

Con fecha 22 de Marzo de 2011, la CONASEV, mediante Resolución Directoral de la Dirección de Patrimonios Autónomos N° 007-2011-EF/94.06.2, aprobó la inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores del “Primer Programa de Emisión de Bonos de Titulización – Centro Comercial Mall Aventura Plaza Trujillo” hasta por un monto máximo en circulación de miles de S/. 100,000.

Con respaldo del patrimonio se emitieron los “Bonos de Titulización Centro Comercial Mall Aventura Plaza - Primera Emisión del Primer Programa”, colocándose la primera emisión por miles de S/. 64,482.

El plazo de existencia del patrimonio fideicometido es de 20 años contados a partir de la fecha de emisión de la primera emisión de los Bonos de Titulización o hasta la cancelación de todas las Obligaciones Garantizadas, lo que ocurra primero.

XII. Patrimonio Fideicometido Scotiabank – Centro Comercial Mall Aventura Plaza Bellavista – Decreto Supremo N° 093-2002-EF, Título XI

Con fecha 19 de abril de 2013 Scotiabank Perú S.A.A. como Originador y como Entidad Estructuradora, suscribió el Acto Constitutivo de Titulización con la Sociedad, en calidad de Fiduciario, con la intervención de Aventura Plaza S.A. como Deudor, por el cual el Originador transfiere en dominio fiduciario a favor del Fiduciario, los flujos derivados de las cuotas futuras incluyendo los derechos accesorios y privilegios del contrato de arrendamiento financiero, en especial los que se derivan del contrato de cesión de créditos, con el propósito de que se constituya un patrimonio fideicometido que servirá de respaldo para el pago del principal e intereses de los bonos de titulización.

Con fecha 23 de setiembre de 2013, la Superintendencia de Mercado de Valores – SMV, mediante Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 116-2014-SMV/10.2, aprobó la inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores del “Primer Programa de Emisión de Bonos de Titulización – Centro Comercial Mall Aventura Plaza Bellavista” hasta por un monto máximo en circulación de S/. 160,000,000.00 (Ciento Sesenta Millones de Nuevos Soles).

SCOTIA SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Notas a los Estados Financieros

Con respaldo del patrimonio se emitieron los “Bonos de Titulización Centro Comercial Mall Aventura Bellavista - Primera Emisión del Primer Programa”, colocándose la primera emisión por miles de S/. 84,318.

El plazo de existencia del patrimonio fideicometido será de 20 años contados a partir de la fecha de emisión de la primera emisión de los Bonos de Titulización o hasta la cancelación de todas las Obligaciones Garantizadas, lo que ocurra primero.

XIII. Patrimonio en Fideicomiso sobre Bienes Inmuebles – DEPSA 2013 – 01 – Decreto Legislativo No. 861, Título XI

Con fecha 8 de agosto de 2013 la Sociedad suscribió un Contrato Marco de Fideicomiso de Titulización, en adelante “el Contrato”, con Depsa S.A., en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario, con la intervención de Scotiabank Perú S.A.A. en calidad de Servidor, mediante el cual Depsa S.A., transfirió a la Sociedad el dominio fiduciario de determinados Activos, constituidos por bienes Muebles e Inmuebles, con la finalidad que ésta los integre a un Patrimonio Fideicometido.

Con fechas 19 y 23 de setiembre de 2013 se suscribió el primer y segunda adenda al Contrato, respectivamente, mediante el cual se realizaron ciertas precisiones y modificaciones al Contrato y se incorporaron nuevos Inmuebles.

El plazo de existencia del Patrimonio Fideicometido será indefinido, hasta que se hayan vendido todos los bienes Muebles e Inmuebles que los conforman, no obstante el plazo total no podrá superar el plazo máximo de 30 años previsto en la Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702.

XIV. Patrimonio en Fideicomiso – Decreto Legislativo No. 861, Título XI 2013 – Inversiones La Rioja S.A.

Con fecha 20 de setiembre de 2013 se celebró el Acto Constitutivo de Fideicomiso de Titulización y Contrato Marco de Emisión de Bonos de Titulización, entre Inversiones La Rioja S.A. como Originador y la Sociedad como Fiduciario, a través del cual Inversiones La Rioja S.A. transfirió en dominio fiduciario a favor del Fiduciario los Derechos de Cobro (derechos de cobro empresas, derechos de cobro La Rioja, derechos de cobro por distribuciones), los Flujos Dinerarios, los Derechos de Cobro y Flujos Dinerarios por la Venta de Muebles y los Otros Derechos (derechos que tiene el Originador para usar 140 estacionamientos para los visitantes del hotel), con la finalidad de constituir un Patrimonio Fideicometido que servirá de respaldo para el pago del principal e intereses de los Bonos de Titulización del “Patrimonio en Fideicomiso – Decreto Legislativo No. 861, Título XI, 2014 – Inversiones La Rioja S.A.”.

SCOTIA SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Notas a los Estados Financieros

Con fecha 05 de noviembre de 2013, la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), mediante Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 132-2014-SMV/10.2, aprobó la inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores del “Primer Programa de Bonos de Titulización – Inversiones La Rioja” hasta por un monto máximo miles de US\$ 70,000. El 07 de noviembre de 2013, con respaldo del Patrimonio, se realizó la colocación de la Primera Emisión de los Bonos de Titulización por el importe de US\$ 40 millones.

El plazo de existencia del Patrimonio Fideicometido permanecerá vigente hasta que se realice el pago de la totalidad de los intereses y el capital de los Bonos de Titulización emitidos a través del Programa así como el pago de las demás obligaciones asumidas por el Patrimonio Fideicometido.

XV. Patrimonio en Fideicomiso – Edificio de Oficinas VAB – Decreto Supremo N° 093 -2002-EF, Título X.

Cabe mencionar que el Patrimonio Fideicometido Edificio de Oficinas VAB – Decreto Supremo N° 093 -2002-EF, Título XI, al 31 de diciembre de 2013, ha cumplido con los fines contractuales para lo que fue creado, motivo por el cual se ha dado por finalizado el contrato entre las partes. A la fecha está pendiente la transferencia del crédito fiscal del impuesto general a las ventas del Patrimonio a Scotiabank Perú S.A.A. (Originador).

XVI. Patrimonio Fideicometido Scotiabank – Centro Comercial Open Plaza Atocongo y Centro Comercial Open Plaza Los Jardines – Decreto Supremo N° 093-2002-EF, Título XI

Con fecha 19 de marzo de 2014 se suscribió el Acto Constitutivo de Fideicomiso de Titulización (Acto Constitutivo), entre Scotiabank Perú S.A.A. (SBP) y Scotia Sociedad Titulizadora S.A. (SST) como Fiduciario, con la intervención de Open Plaza S.A. en calidad de Deudor, con la finalidad de constituir el “Patrimonio Fideicometido Scotiabank – Centro Comercial Open Plaza Atocongo y Centro Comercial Open Plaza Los Jardines - Decreto Supremo N° 093-2002-EF – Título XI”.

Con fecha 6 de mayo de 2014, la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) emitió la Resolución N° 26-2014-SMV/10.2, a través de la cual se aprobó el trámite anticipado y la inscripción del programa de bonos de Titulización denominado “Primer Programa de Emisión de Bonos de Titulización - Centro Comercial Atocongo Open Plaza y Centro Comercial Los Jardines Open Plaza” hasta por un monto máximo de S/. 70 000 000,00 (setenta millones y 00/100 nuevos soles); así como aprobó la inscripción de los valores denominados “Primer Programa de Emisión de Bonos de Titulización - Centro Comercial Atocongo Open Plaza y Centro Comercial Los Jardines Open Plaza - Primera Emisión” hasta por un monto máximo de S/. 59,000,000.00 (cincuenta y nueve millones y 00/100 nuevos soles).

SCOTIA SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Notas a los Estados Financieros

En tal sentido, con el respaldo del Patrimonio, el 9 de mayo de 2014 se emitieron los bonos del “Primer Programa de Emisión de Bonos de Titulización – Centro Comercial Atocongo Open Plaza y Centro Comercial Los Jardines Open Plaza” (en adelante Bonos de Titulización, tal como se definen en el Acto Constitutivo), por S/. 54,405,000 (Cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cinco mil nuevos soles).

El plazo de existencia del Patrimonio Fideicometido es de 14 años contados a partir de la fecha de la primera emisión de los bonos de titulización o hasta la cancelación de las obligaciones garantizadas, lo que ocurra primero.

(2) Bases de Preparación de los Estados Financieros

(a) Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF”), emitidas por el International Accounting Standard Board (en adelante “IASB”) vigentes al 31 de diciembre de 2014.

(b) Responsabilidad de la Información

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Sociedad, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidas por el IASB.

(c) Bases de Medición

Los presentes estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, a partir de los registros de contabilidad de la Sociedad, con excepción de los activos financieros disponibles para la venta, que se presentan a valor razonable.

(d) Moneda Funcional y Moneda de Presentación

Los estados financieros se presentan en nuevos soles (S/.), que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad. La información presentada en nuevos soles (S/.) ha sido redondeada a la unidad de miles (S/./000) más cercana, excepto cuando se indica en otra forma.

(e) Uso de Estimaciones y Juicios

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la Gerencia de la Sociedad realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados.

En opinión de la Gerencia, estas estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de la preparación de los estados financieros; sin embargo los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros. La Gerencia de la Sociedad no espera que las variaciones, si las hubiera, tengan un efecto importante en los estados financieros.

Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

SCOTIA SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Notas a los Estados Financieros

Las principales estimaciones contables corresponden a:

- El impuesto a las ganancias corriente y diferido (nota 3.h), y
- Jerarquía del valor razonable: La Sociedad clasifica sus instrumentos financieros que se miden a valor razonable según jerarquía o categoría de la técnica de valuación utilizada. Esta clasificación tiene tres niveles que se describen a continuación

Nivel 1: Cuando se utilizan precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Cuando se utilizan técnicas de valorización para las que los datos y variables que tienen un efecto significativo sobre la determinación del valor razonable registrado son observables, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: Cuando se utilizan técnicas de valuación en las que no existe información observable de mercado.

La Gerencia ha ejercido su juicio crítico al aplicar las políticas contables en la preparación de los estados financieros adjuntos, según se explica en las correspondientes políticas contables.

(3) Principales Políticas Contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros de la Sociedad se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente con las del ejercicio anterior, a menos que se indique lo contrario.

(a) Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo disponible, depósitos a la vista en bancos, y otras inversiones de corto plazo altamente líquidas con vencimientos originales de tres meses o menos y con riesgo no significativo de cambio en su valor razonable.

(b) Activos Financieros

Reconocimiento y medición inicial -

De acuerdo con la NIC 39, la Sociedad puede clasificar sus activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta su vencimiento, activos financieros disponibles para la venta y derivados designados como instrumentos de cobertura.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Sociedad sólo mantiene activos financieros de efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar y disponibles para la venta.

Al momento de su reconocimiento inicial, los activos financieros son medidos a su valor razonable. La Sociedad determina la clasificación de sus activos financieros después de su reconocimiento inicial y, cuando es apropiado, reevalúa esta determinación al final de cada año.

SCOTIA SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Notas a los Estados Financieros

Todos los activos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos directos atribuidos a la transacción.

Los activos financieros de la Sociedad incluyen efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar a entidades relacionadas y otras cuentas por cobrar.

Medición posterior -

La medición posterior de los activos financieros depende de su clasificación, tal como se detalla a continuación:

Préstamos y cuentas por cobrar -

La Sociedad tiene en esta categoría las siguientes cuentas: cuentas por cobrar, las cuales son expresadas al valor de la transacción, netas de una provisión por deterioro para cuentas de cobranza dudosa, cuando es aplicable.

Son instrumentos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente salvo por los vencimientos mayores a doce meses después de la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como no corrientes.

Activos financieros disponibles para la venta –

Los activos financieros disponibles para la venta comprenden inversiones que se han adquirido para mantenerlas por un tiempo indefinido, no obstante, pueden ser vendidas debido a necesidades de liquidez o cambios en la tasa de interés, tipos de cambio o en el precio del capital.

Después del reconocimiento inicial al costo, las inversiones disponibles para la venta son medidas a su valor razonable y los cambios posteriores de ese valor razonable son contabilizados en una cuenta de patrimonio denominada “Otras reservas en el patrimonio”, hasta que se efectúe su venta o se pruebe que están deterioradas, en cuya oportunidad se reconocerán en el estado de resultados integrales.

El valor estimado de mercado es determinado principalmente de acuerdo a la cotización bursátil.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Sociedad mantiene activos financieros disponibles para la venta relacionadas a cuotas de participación en fondos mutuos medidos a valor razonable que corresponden al valor cuota publicado a cada fecha del estado de situación financiera.

Pasivos financieros –

Otros pasivos financieros:

La Sociedad mantiene en esta categoría a las cuentas por pagar (sin incluir tributos y provisiones).

SCOTIA SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Notas a los Estados Financieros

Los pasivos financieros se reconocen cuando la Sociedad forma parte de los acuerdos contractuales del instrumento. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros son posteriormente medidos al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado es calculado considerando cualquier descuento o prima en la emisión y los costos que son parte integral de la tasa efectiva de interés.

Deterioro de activos financieros -

La Sociedad evalúa al final de cada ejercicio la existencia de evidencia objetiva que conlleve a concluir el deterioro de un activo o un grupo de activos financieros.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran afectados si, y sólo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (“evento de pérdida”) y si dicho evento de pérdida tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros que pueden estimarse de forma fiable.

El monto de la pérdida es medido como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de caja estimados futuros, descontados a una tasa de interés efectiva original o aplicable para transacciones similares. El valor en libros de la cuenta por cobrar o préstamo es reducido mediante el uso de una cuenta de valuación. El monto de la pérdida se reconoce en el estado de resultados integrales. Las cuentas por cobrar o préstamos deteriorados son castigados cuando son considerados incobrables.

Si en un período posterior el importe de la pérdida disminuye, la Sociedad la revierte con abono a resultados.

Las evidencias de deterioro pueden ser indicios de que los deudores o un grupo de deudores está experimentando dificultades financieras significativas, impagos o retrasos en pagos de intereses o principal, probabilidad de entrar en quiebra u otra reorganización financiera y cuando los datos observables indican que existe una disminución significativa en los flujos de efectivo futuros estimados, tales como cambios en atrasos o condiciones económicas que se correlacionan con cuentas impagas.

Compensación de instrumentos financieros –

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es reportado en el estado de situación financiera si, y solo si, existe: (i) un derecho legal vigente en ese momento para compensar los montos reconocidos y (ii) la intención de liquidar en términos netos o de realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente.

Valor razonable de instrumentos financieros –

El valor razonable de los instrumentos financieros que no son negociados en un mercado activo, el valor razonable se determina usando técnicas de valuación adecuadas. Dichas técnicas pueden incluir la comparación con transacciones de mercado recientes, la referencia al valor razonable actual de otro instrumento que sea sustancialmente igual, el análisis de flujo de fondos ajustado u otros modelos de valuación.

La Gerencia considera que no existen diferencias importantes entre el valor en libros y el valor razonable de los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

SCOTIA SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(c) Cuentas por Cobrar y Provisión por Deterioro de Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar se registran a su valor nominal, equivalente a su valor razonable, menos la correspondiente provisión para pérdida por deterioro. La provisión para pérdida por deterioro de cuentas por cobrar es estimada de acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia y se reconoce considerando, entre otros factores, la antigüedad de los saldos pendientes de cobro y sus posibilidades de ser recuperados, y la evidencia de dificultades financieras del deudor que incrementen más allá de lo normal el riesgo de incobrabilidad de los saldos pendientes de cobro, de modo que su monto tenga un nivel que la Gerencia estima adecuado para cubrir eventuales pérdidas en las cuentas por cobrar a la fecha del estado de situación financiera. El monto de la provisión se reconoce con cargo a los resultados integrales. Los recuperos posteriores se reconocen con crédito a los resultados del ejercicio.

(d) Pérdida por Deterioro

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de un activo de larga vida pueda no ser recuperable, la Gerencia revisa el valor en libros de estos activos. Si luego de este análisis resulta que su valor en libros excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro en el estado de resultados integrales, por un monto equivalente al exceso del valor en libros neto de sus efectos tributarios referidos al impuesto a las ganancias diferido. Los importes recuperables se estiman para cada activo o, si no es posible, para cada unidad generadora de efectivo.

El valor recuperable de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el mayor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor de uso. El valor razonable menos los costos de venta de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el importe que se puede obtener al venderlo, en una transacción efectuada en condiciones de independencia mutua entre partes bien informadas, menos los correspondientes costos de venta. El valor de uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o de una unidad generadora de efectivo. A la fecha de emisión de estos estados financieros, no se han identificado indicadores de deterioro.

(e) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requiera de la salida de recursos para pagar la obligación y es posible estimar su monto confiablemente. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los gastos que se espera incurrir para cancelarla.

(f) Pasivos y Activos Contingentes

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Estos se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que se produzcan ingresos de recursos.

SCOTIA SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(g) Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos

Las comisiones por los servicios de administración de patrimonios se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se presta el servicio y éste se devenga.

Los costos y gastos se registran en los períodos con los cuales se relacionan y se reconocen cuando se devengan, independientemente en el momento en que se perciben o paguen.

(h) Impuesto a las ganancias

Impuesto a las ganancias corriente

El activo o pasivo por impuesto a las ganancias corriente es medido como el importe esperado que sea recuperado o pagado a las autoridades tributarias. El impuesto a las ganancias es calculado sobre la base de la información financiera individual de la Sociedad. La tasa del impuesto a las ganancias es de 30 por ciento.

Impuesto a las ganancias diferido

El impuesto a las ganancias diferido refleja los efectos de las diferencias temporales entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuestos que se esperan aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos refleja las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que la Sociedad espera recuperar o liquidar el valor de sus activos y pasivos a la fecha del estado de situación financiera.

El activo y pasivo diferido se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporales se anulan. Los activos diferidos son reconocidos cuando es probable que existan beneficios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar. A la fecha del estado de situación financiera, la Sociedad evalúa los activos diferidos no reconocidos, así como el saldo contable de los reconocidos.

(i) Activos Administrados

Los activos administrados comprenden el total de los activos netos de los patrimonios administrados por la Sociedad, en donde ésta actúa como Fiduciario. Estos activos y los resultados generados por los mismos son excluidos de los estados financieros de la Sociedad, pues no son parte de sus activos.

Las comisiones generadas por esta actividad se incluyen en la cuenta “Ingresos por Comisiones de Administración” del estado de resultados y otros resultados integrales (nota 11).

(j) Distribución de Dividendos

Se reconoce en los estados financieros como pasivos en el periodo en que su distribución es aprobada por el accionista de la Sociedad.

(k) Transacciones y Saldos en Moneda Extranjera

Transacciones en moneda extranjera se consideran aquellas que se efectúan en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones.

SCOTIA SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Notas a los Estados Financieros

Las ganancias o pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del ejercicio de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados integrales.

(l) Actividades de Fideicomiso

La Sociedad brinda servicios de administración de fideicomisos, realizando actividades de distribución, adquisición y venta de una serie de instrumentos financieros en función a las obligaciones establecidas en los respectivos contratos de Fideicomisos de Titulización. En el desarrollo de dichos servicios la Sociedad puede ser responsabilizada de una mala administración. Con la finalidad de mitigar este riesgo, la Sociedad ha diseñado e implementado procedimientos a fin de monitorear el cumplimiento de lo establecido en cada contrato de administración de fideicomisos que haya suscrito.

Las comisiones generadas por esta actividad se incluyen en el rubro Ingresos por Comisiones Administración del estado de resultados integrales (nota 11).

(m) Nuevos Pronunciamientos Contables

Las siguientes normas e interpretación han sido publicadas con aplicación para períodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros.

- La NIIF 9, “Instrumentos financieros”, reemplaza las guías de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. La NIIF 9 incluye guías revisadas para la clasificación y medición de instrumentos financieros, incluyendo un nuevo modelo de pérdidas crediticias esperadas para calcular el deterioro de los activos financieros, y los nuevos requerimientos generales de contabilidad de coberturas. También mantiene las guías relacionadas con el reconocimiento y la baja de cuentas de los instrumentos financieros de la NIC 39.
- La NIIF 15, “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos de clientes”, establece un marco completo para determinar si se reconocen ingresos de actividades ordinarias, cuándo se reconocen y en qué monto. Reemplaza las actuales guías para el reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 “Ingresos de Actividades Ordinarias”, NIC 11 “Contratos de Construcción” y “CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes”.

La Gerencia de la Sociedad se encuentra evaluando el impacto, en caso de existir alguno, de la adopción de estas modificaciones y nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas que aún no son efectivas a la fecha de los estados financieros.

(4) Administración de Riesgos Financieros

Las actividades de la Sociedad la exponen a riesgos financieros vinculados con los efectos de las variaciones en los tipos de cambio en moneda extranjera, con los precios de sus inversiones y con los riesgos crediticios y de liquidez. El programa general de administración de riesgos de la Sociedad se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en su desempeño financiero.

SCOTIA SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Notas a los Estados Financieros

La Gerencia tiene a su cargo la administración de riesgos de acuerdo con políticas aprobadas por el Directorio. La Gerencia identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha cooperación con las unidades operativas. El Directorio aprueba lineamientos para la administración global de riesgos, así como políticas escritas que cubren áreas específicas, tales como el riesgo a las variaciones en los tipos de cambio en moneda extranjera, en los precios de sus inversiones y en los riesgos crediticios y de liquidez.

(i) Riesgo de tipo de cambio

Las actividades de la Sociedad la exponen al riesgo de fluctuaciones en los tipos de cambio del dólar estadounidense.

La Gerencia de la Sociedad ha decidido asumir el riesgo de cambio que genera esta posición, por lo que no ha realizado operaciones de cobertura con instrumentos financieros derivados.

Los saldos en dólares estadounidenses (US\$) al 31 de diciembre se resumen como sigue:

	<u>En miles de US\$</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Activo:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	209	158
Cuentas por cobrar comerciales	35	24
	-----	-----
	244	182
Pasivo:		
Otras cuentas por pagar	(5)	(2)
	-----	-----
Activo expuesto al riesgo de cambio, neto	239	180
	=====	=====

Dichos saldos han sido expresados en nuevos soles (S/.) a los siguientes tipos de cambio del mercado libre de cambios vigentes al 31 de diciembre, como sigue:

	<u>En S/.</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
1 US\$ - Tipo de cambio compra - (activos)	2.981	2.794
1 US\$ - Tipo de cambio venta - (pasivos)	2.989	2.796

En el año 2014, la Sociedad registró ganancias por diferencia de cambio por miles de S/. 54 (miles de S/. 35 en el año 2013) y pérdidas por diferencia de cambio por miles de S/. 22 (miles de S/.9 en el año 2013), las cuales se presentan en el rubro diferencia de cambio neta, respectivamente, del estado de resultados y otros resultados integrales.

SCOTIA SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Notas a los Estados Financieros

Según el cuadro siguiente si se hubiera revaluado/devaluado el nuevo sol al 31 de diciembre en relación con el dólar estadounidense, manteniendo todas las variables constantes, la utilidad del ejercicio antes del impuesto se hubiera disminuido e incrementado como sigue:

<u>Análisis de sensibilidad</u>	<u>Cambios en tasas de cambio</u>	<u>En miles de S/.</u>	
		<u>Efecto en resultados antes de impuestos a la renta</u>	
		<u>2014</u>	<u>2013</u>
Devaluación	5%	36	25
Devaluación	10%	71	50
Revaluación	5%	(36)	(25)
Revaluación	10%	(71)	(50)

 (ii) Riesgo de precios

La Sociedad está expuesta al riesgo de fluctuación de los precios de sus inversiones disponibles para la venta. La Sociedad realiza pruebas de sensibilidad de variación de 10, 20 y 30 por ciento de la fluctuación de los precios de mercado de sus inversiones disponibles para la venta. La sensibilidad en el precio y las ganancias o pérdidas no realizadas que afectan el patrimonio se presentan a continuación:

Al 31 de diciembre los cambios en los precios de mercado de las inversiones serían:

<u>Impacto en el patrimonio (neto del impuesto a las ganancias)</u>	<u>En miles de S/.</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
+/-10	129	122
+/-20	257	243
+/-30	386	365

 (iii) Riesgo crediticio

El riesgo crediticio es el riesgo de incumplimiento de las contrapartes con las que la Sociedad haya efectuado operaciones. Los activos financieros de la Sociedad potencialmente expuestos a concentraciones de riesgo de crédito consisten principalmente en depósitos en bancos y cuentas por cobrar. La exposición máxima al riesgo crediticio está representada por los saldos contables mantenidos en dichos rubros.

Con respecto a los depósitos en bancos, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el íntegro del saldo total se mantienen en Scotiabank Perú S.A.A., su accionista.

Con respecto de las cuentas por cobrar, las concentraciones significativas de riesgo de crédito, individual o de grupo, están limitadas debido a la amplia base de clientes y a la política de la Sociedad de evaluar continuamente la historia del crédito de sus clientes y su condición financiera para cumplir con sus obligaciones frente a la Sociedad.

SCOTIA SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Notas a los Estados Financieros

En consecuencia, en opinión de la Gerencia, la Sociedad no tiene riesgo crediticio debido a que sus clientes tienen periodos de crédito de corto plazo según términos contractuales y no se han presentado problemas de cobranza dudosa; asimismo, no tiene concentración que represente un riesgo de crédito significativo al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

(iv) Riesgo de liquidez

Es el riesgo de que la Sociedad no pueda cumplir con sus compromisos de pago frente a terceros. La Gerencia de la Sociedad supervisa las proyecciones de flujo de efectivo realizadas sobre sus requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales, manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito no usadas. Dichas proyecciones toman en consideración los planes de financiamiento de deuda y cumplimiento con los objetivos de ratios financieros del estado de situación financiera.

Los excedentes de efectivo y saldos por encima del requerido para la administración del capital de trabajo son invertidos en cuentas corrientes y depósitos a plazo que generan intereses, escogiendo instrumentos con vencimientos apropiados o de suficiente liquidez, a fin de mantener un adecuado calce con respecto de sus pasivos.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los pasivos financieros de la Sociedad tienen vencimientos corrientes y están respaldados con los flujos de ingresos provenientes de bancos y cuentas por cobrar.

(v) Administración del riesgo de capital

El objetivo de la Sociedad al administrar el capital es salvaguardar la capacidad de continuar como empresa en marcha y proporcionar el retorno esperado a sus accionistas y los beneficios respectivos a los otros grupos de interés; así como mantener una estructura óptima para reducir el costo del capital y cumplir con los requerimientos mínimos de capital exigidos por la SMV.

Con el fin de mantener o ajustar la estructura de capital, la Sociedad puede ajustar el monto de los dividendos pagados al accionista o emitir nuevas acciones entre otras medidas.

(5) Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	<u>En miles de S/.</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Depósito a plazo	850	1,000
Cuentas corrientes	623	451
Cuenta detracciones	42	7
	-----	-----
	1,515	1,458
	=====	=====

SCOTIA SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad mantiene en Scotiabank Perú S.A.A., su accionista, un depósito a plazo en moneda nacional por miles de S/. 850 que devenga intereses a una tasa efectiva anual de 4.05% cuyo vencimiento es el 20 de febrero de 2015 (al 31 de diciembre de 2013, mantuvo un depósito a plazo en moneda nacional por miles de S/. 1,000 el cual devengó intereses a una tasa efectiva anual de 3.30% y venció el 25 de febrero de 2014) (Nota 15).

La Sociedad mantiene saldos en cuentas corrientes en Scotiabank Perú S.A.A., su accionista, que son de libre disponibilidad, están denominados en moneda nacional y extranjera y devengan intereses a tasas de mercado (Nota 15).

En el año 2014, los intereses devengados por depósito a plazo totalizaron miles de S/. 35 (miles de S/. 36 en el 2013), los cuales se registran en el rubro de ingresos financieros, del estado de resultados y otros resultados Integrales.

(6) Cuentas por Cobrar Comerciales

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este rubro comprende facturas por cobrar por miles de S/. 114 y miles de S/. 122, respectivamente. Estas cuentas por cobrar son de vencimiento corriente, no tienen garantías específicas y no devengan intereses. Durante el año 2014 y 2013, la Sociedad no ha reconocido provisiones por deterioro de cuentas por cobrar.

El detalle de la antigüedad de las cuentas por cobrar comerciales es el siguiente:

	<u>En miles de S/.</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Hasta 30 días	19	122
Más de 30 a 180 días	86	-
Más de 180 días	9	-
	-----	-----
	114	122
	=====	=====

(7) Otras Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	<u>En miles de S/.</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Instrumentos no financieros:		
Crédito de impuesto a las ganancias e IGV (a)	71	3
Detracciones	27	27
ITAN	2	2
	-----	-----
	100	32
Menos, parte no corriente	2	2
	-----	-----
	98	30
	=====	=====

SCOTIA SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Notas a los Estados Financieros

- (a) Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, miles de S/. 2 corresponden al Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) pagado en exceso por el año fiscal 2008, el cual la Sociedad espera compensar en ejercicios futuros.

En opinión de la Gerencia, dichas cuentas por cobrar son de recuperabilidad en un plazo corriente.

Durante el año 2014 y 2013, la Sociedad no ha reconocido provisiones por deterioro de cuentas por cobrar.

.27.

SCOTIA SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Notas a los estados financieros

(8) Activos Financieros Disponibles para la Venta

Al 31 de diciembre la Sociedad mantiene participación en fondos mutuos, la cual está conformada por:

	Número de cuotas		Valor cuota		En miles de S/.	
			(Expresado en la moneda del Fondo)		Valor razonable	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
En nuevos soles –						
Scotia Fondo Cash S/.	43,753	43,753	17.54	16.94	767	741
En dólares americanos –						
Scotia Fondo Cash US\$	23,788	23,788	15.07	15.03	1,069	999
					-----	-----
					1,836	1,740
					=====	=====

- (a) La Gerencia de la Sociedad ha decidido invertir parte de sus excedentes de efectivo en participaciones en fondos mutuos, los cuales son administrados por una entidad relacionada, y han sido designadas como activos financieros disponibles para la venta.
- (b) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el valor razonable de estas inversiones está representado por el valor cuota de los fondos mutuos.
- (c) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, generaron una ganancia no realizada por miles S/.94 y miles S/. 98, respectivamente; y se presentan en el estado de cambios en el patrimonio en el rubro “Otras reservas en el patrimonio” (nota 10.c).

SCOTIA SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Notas a los estados financieros

(9) Otras Cuentas por Pagar

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	En miles de S/.	
	2014	2013
Pasivos financieros:		
Otras cuentas por pagar diversas (a)	36	33
Alquileres	6	-
	-----	-----
	42	33
Pasivo no financiero:		
Tributos por pagar	2	25
	-----	-----
	44	58
	=====	=====

- (a) Corresponden a servicios recibidos de terceros que incluyen principalmente los servicios de auditoría financiera, evaluaciones de lavado de activo y estudios de precios de transferencia.

(10) Patrimonio

(a) Capital emitido

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el capital social está representado por 2,400,000 acciones comunes de un valor nominal de S/. 1 cada una, íntegramente suscritas y pagadas.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Sociedad tiene un único accionista, Scotiabank Perú S.A.A.

De acuerdo con el Reglamento de los Procesos de Titulización de Activos, el patrimonio de la Sociedad no deberá ser inferior al capital social suscrito y pagado.

Capital mínimo

De acuerdo con la Ley del Mercado de Valores y la Circular N° 007-2014-SMV/10.2 enviada por la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) el capital mínimo fijado para las sociedades Titulizadora para el periodo 2014 y 2013 ascendió a miles de S/. 1,377 y miles de S/. 1,356, respectivamente.

Asimismo, de acuerdo con el Reglamento de los Procesos de Titulización de Activos, el capital deberá incrementarse a razón de 0.5% del valor total de los activos de cada patrimonio fideicometido.

Alternativamente a lo señalado en el párrafo precedente, la Sociedad puede optar por incrementar el capital social mínimo en 0.05% del valor total de los activos de todos los patrimonios fideicometidos sujetos a su dominio, en cuyo caso deberá constituir garantías equivalentes a 0.5% del valor total de activos de todos los patrimonios fideicometidos sujetos a su dominio.

SCOTIA SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre el capital mínimo requerido, estimado por la Sociedad, es el siguiente:

	<u>En miles de S/.</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Capital mínimo (*)	1,377	1,356
0.05% de los activos de los patrimonios administrados (nota 14.a)	185	167
	-----	-----
	1,562	1,544
	=====	=====

(*) Capital mínimo actualizado al cierre de cada ejercicio en función al Índice de Precios al por Mayor (Base: Enero 1996).

Sobre la base de los requisitos expuestos en el párrafo anterior, la Sociedad mantiene cartas fianza emitida al 31 de diciembre de 2014 y 2013 (nota 14.b).

(b) Otras reservas de capital

De acuerdo con la Ley General de Sociedades, la reserva legal se constituye transfiriendo como mínimo 10% de la utilidad neta de cada ejercicio, después de deducir pérdidas acumuladas, hasta que alcance un monto equivalente al 20% del capital pagado. En ausencia de utilidades no distribuidas o de reservas de libre disposición, la reserva legal debe ser aplicada a compensar pérdidas, pero debe ser repuesta con las utilidades de ejercicios subsiguientes. La reserva legal puede ser capitalizada, siendo igualmente obligatoria su reposición.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la reserva legal ascendió a miles de S/. 480, la que representa el 20% del capital pagado. Durante los años 2014 y 2013 no hubo aumento del saldo de la reserva legal ya que a la fecha de su constitución, el saldo de la reserva cumplía con el monto mínimo exigido por las normas legales vigentes.

(c) Otras reservas de patrimonio

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, incluye la variación neta derivada de la valorización al valor cuota de las participaciones en fondos mutuos.

(d) Resultados acumulados

En Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 12 de abril de 2014 se acordó la distribución de dividendos del año 2013 por miles de S/. 351.

En Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 12 de abril de 2013 se acordó la distribución de dividendos del año 2012 por miles de S/. 293.

SCOTIA SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Notas a los Estados Financieros

 (11) Ingresos por Comisiones de Administración

Comprende la comisión cobrada a los patrimonios por el servicio de administración, la cual es pagada en forma mensual. Las comisiones devengadas en el año para cada uno de los patrimonios en fideicomiso vigentes son las siguientes:

	En miles de S/.	
	2014	2013
SBP – CC Aventura Plaza Trujillo	119	113
Bienes Adjudicados BWS 2002-02	102	97
Bienes Inmuebles BWS 2005-01	102	97
SBP – CC La Marina	102	97
SBP – Inversiones La Rioja	102	29
SBP – Aventura Plaza Bellavista	102	25
SBP - Open Plaza Atocongo y los Jardines	69	-
SBP – Bienes Inmuebles DEPSA	68	38
Municipalidad de Lima (MML)	-	40
Wong & Metro 1er Programa de Bonos	-	20
	-----	-----
	766	556
	=====	=====

 (12) Gastos de Administración

Al 31 de diciembre comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2014	2013
Servicios prestados por terceros (nota 9)	51	37
Comisión soporte global (a)	29	24
Alquileres (b)	11	9
Contribuciones a la SMV (c)	9	11
Otros	4	3
	-----	-----
	104	84
	=====	=====

- (a) La comisión de soporte global corresponde a los honorarios pagados por la prestación de los servicios establecidos en el Contrato de Soporte que la Sociedad ha suscrito con su accionista (nota 1).
- (b) Corresponde al gasto por alquiler de la oficina comercial dentro del marco del contrato celebrado con Scotiabank Perú S.A.A. renovable automáticamente por periodos anuales.
- (c) Las contribuciones a la SMV son efectuadas a favor de dicha entidad por los servicios de supervisión que presta a la Sociedad, de acuerdo con la Ley de Mercado de Valores y acorde con el importe que se determine.

SCOTIA SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(13) Situación Tributaria

- (a) Los años 2010 a 2014, inclusive, se encuentran sujetos a revisión por las autoridades tributarias. Cualquier mayor gasto que exceda las provisiones efectuadas para cubrir obligaciones tributarias será cargado a los resultados de los ejercicios en que las mismas queden finalmente determinadas. En opinión de la Gerencia y de los asesores legales de la Sociedad, como resultado de la revisión de los años aún no fiscalizados, no surgirán pasivos significativos que afecten los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y de 2013.

De acuerdo con la legislación tributaria vigente, el impuesto a las ganancias de las personas jurídicas se calcula para los años 2014 y 2013 con una tasa del 30%, sobre la utilidad neta imponible. La Sociedad ha determinado una renta imponible por el ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2014 y 2013, el (gasto) ingreso por impuesto a las ganancias comprende:

	En miles de S/.	
	2014	2013
Corriente	(209)	(152)
Diferido	2	-
	-----	-----
	(207)	(152)
	=====	=====

El 15 de diciembre de 2014 se promulgo la Ley Nro. 30296 – Modificación de las tasas del impuesto a las rentas de trabajo y de fuentes extranjeras, que establece la reducción progresiva en los próximos 5 años del impuesto a las ganancias. Esta ley establece las siguientes tasas: 28% para el 2015 y 2016, 27% para el 2017 y 2018 y el 26% para el 2019 en adelante.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el saldo del activo por impuesto a las ganancias diferido ascendió a miles de S/. 10 y miles de S/. 8.

- (b) Desde el año 2010 las ganancias de capital se encuentran afectas al impuesto a las ganancias. Al respecto, se ha establecido, entre otros, que el costo tributario de los títulos cuya enajenación se encontraba exonerada hasta el 31 de diciembre de 2009 por efectuarse en rueda de bolsa, está dado por: (i) el valor de mercado al 31 de diciembre de 2009, o (ii) el costo de adquisición o (iii) el valor de ingreso al Patrimonio, el que resulte mayor, según el procedimiento señalado en el Decreto Supremo N° 011-2010-EF. Esta regla es aplicable para personas jurídicas cuando los valores sean enajenados dentro o fuera de un mecanismo centralizado de negociación del Perú.

Por otro lado, a partir del 1 de enero de 2010, sólo se encuentran inafectos al Impuesto a la Renta los intereses y ganancias de capital provenientes de bonos emitidos por la República del Perú: (i) en el marco del Decreto Supremo N° 007-2002-EF, (ii) bajo el Programa de Creadores de Mercado o el mecanismo que los sustituya, o (iii) en el mercado internacional a partir del año 2002, así como los intereses y ganancias de capital provenientes de obligaciones del Banco Central de Reserva del Perú, salvo los originados por los depósitos de encaje que realicen las instituciones de crédito; y las provenientes de la enajenación directa o indirecta de valores que conforman o subyacen los Exchange

SCOTIA SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Notas a los Estados Financieros

Trade Fund (ETF) que repliquen índices contruidos teniendo como referencia instrumentos de inversión nacionales, cuando dicha enajenación se efectúe para la constitución, cancelación o gestión de la cartera de inversiones de los ETF. Asimismo, se encuentran inafectos los intereses y ganancias de capital provenientes de bonos corporativos emitidos con anterioridad al 11 de marzo de 2007, bajo ciertas condiciones.

- (c) Para los efectos del impuesto a las ganancias, el valor de mercado de las transacciones entre partes vinculadas se debe determinar basándose en las normas de precios de transferencia.

Estas normas definen, entre otros, un ámbito de aplicación, criterios de vinculación, así como el análisis de comparabilidad, metodologías, ajustes y declaración informativa. Las normas señalan que, cumpliéndose ciertas condiciones, las empresas están obligadas a contar con un Estudio Técnico que respalde el cálculo de los precios de transferencia de transacciones con empresas vinculadas. Asimismo, esta obligación rige para toda transacción realizada desde, hacia o a través de países o territorios de baja o nula imposición.

Al respecto, la Gerencia de la Sociedad, considera que para propósitos de lo anterior se ha tomado en cuenta lo establecido en la legislación tributaria sobre precios de transferencia para las transacciones entre empresas vinculadas y aquellas realizadas desde, hacia o a través de países o territorios de baja o nula imposición, por lo que no surgirán pasivos de importancia al 31 de diciembre de 2014. Esto incluye considerar la obligación, si la hubiere, de preparar y presentar la Declaración Jurada Anual informativa de Precios de Transferencia en el plazo y formato que la SUNAT indicará.

- (d) Las Administradoras de Fondos Mutuos de Inversión en Valores son agentes de retención respecto de las rentas provenientes de los fondos que administran y; por lo tanto, tienen la obligación de determinar y atribuir las rentas que se hubieran generado a nivel de cada fondo administrado, las mismas que conservarán la calidad de gravadas, exoneradas e inafectas que corresponda de acuerdo a Ley.

Al 31 de diciembre 2014 no hubo atribución por este concepto, el importe atribuido por el período 2013 fue de miles de S/ 15.

- (e) La distribución total o parcial de dividendos u otras formas de distribución de utilidades se encuentra gravada con el Impuesto a la Renta con la tasa del 4.1%. No está comprendida la distribución de utilidades que se efectúe a favor de personas jurídicas domiciliadas.
- (f) A partir del año 2005, se ha establecido un Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, y las provisiones específicas. La tasa del Impuesto es del 0.4% para el 2013 y 2011, aplicable al monto de los activos que exceda de S/. 1,000,000. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas.

SCOTIA SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Notas a los Estados Financieros

El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta, y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda.

Se podrá solicitar la devolución del impuesto sólo en el caso que se sustente haber incurrido en pérdidas tributarias o se haya determinado un menor pago del Impuesto a la Renta sobre la base de las normas del Régimen General.

- (g) Asimismo, se ha establecido en 15% la tasa de retención de Impuesto a la Renta aplicable a la asistencia técnica prestada por entidades no domiciliadas en el país, independientemente del lugar donde se lleve a cabo el servicio, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta.
- (h) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) ha sido fijada en 0.005% y se aplica sobre cada depósito o cada retiro.
- (i) Al 31 de diciembre, la conciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa tributaria es como sigue:

	En miles de S/.			
	2014		2013	
	S/.	%	S/.	%
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	695	100.00	503	100.00
Impuesto a las ganancias calculado según tasa vigente	209	30.00	151	30.00
Efecto tributario sobre adiciones y deducciones:				
Diferencia permanentes	(2)	(0.28)	1	0.20
Impuesto a las ganancias corriente y diferido según tasa efectiva	207	29.78	152	30.20

SCOTIA SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(14) Cuentas de Control

Al 31 de diciembre comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2014	2013
a) Activos de patrimonios fideicometidos administrados:		
Inversiones La Rioja	132,596	121,051
Centro Comercial Mall Aventura Plaza Bellavista	84,146	89,696
Open Plaza Atocongo	55,282	-
Centro Comercial Mall Aventura Plaza Trujillo	55,145	61,473
Centro Comercial La Marina 2007	14,291	19,353
Los Portales 2001	11,967	11,847
Bienes Inmuebles DEPSA	6,407	18,691
Banco Wiese Sudameris 1999-02	3,946	3,734
Textil San Cristóbal 2000-01	2,319	2,319
Bienes adjudicados BWS 2002-01	2,286	3,995
Bienes inmuebles - BWS 2005-01	1,143	1,282
Textil San Cristóbal 2001-01	160	160
	-----	-----
	369,688	333,601
b) Garantías recibidas:		
Carta fianza	4,500	4,500
	-----	-----
	374,188	338,101
	=====	=====

Por la administración de estos patrimonios fideicometidos, la Sociedad cobra comisiones variables que se presentan en el rubro de ingresos por comisiones de administración en el estado de resultados integrales (nota 11).

Cartas fianza están conformadas por las garantías otorgadas por su accionista Scotiabank Perú S.A.A. Dichas cartas fianza han sido emitidas a favor de la SMV en cumplimiento de las normas de dicha entidad y con la finalidad de respaldar la administración de los patrimonios fideicometidos que se encuentran a su dominio (nota 10.a).

SCOTIA SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Notas a los Estados Financieros

 (15) Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas

Durante el 2014 y 2013, la Sociedad ha efectuado transacciones principalmente por depósitos en cuentas corrientes y a plazo mantenidas con su accionista, adicionalmente recibió servicios administrativos y de inversiones de entidades relacionadas cuyos saldos se resumen como sigue:

	Año	En miles S/.			
		Activo	Pasivo	Ingresos	Gastos
Scotiabank Perú S.A.A. (a)	2014	1,503	6	34	70
	2013	1,479	-	36	63
Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos S.A. (nota 8)	2014	1,836	-	-	-
	2013	1,740	-	-	-

(a) Los saldos del activo incluyen depósitos en cuentas corrientes y a plazo por miles de S/. 1,473 al 31 de diciembre de 2014 (miles de S/. 1,451 al 31 de diciembre de 2013), (nota 5). Asimismo, intereses por cobrar generados del depósito a plazo constituido por la Sociedad en Scotiabank Perú S.A.A. por miles de S/. 30 y miles de S/. 28, respectivamente.

Remuneración a personal clave

La Sociedad considera como su personal clave a aquellos funcionarios con autoridad y responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la Sociedad, definido como la Gerencia clave de la Sociedad. Los gastos por remuneraciones y otros conceptos a los miembros clave de la Gerencia de la Sociedad forman parte del contrato de soporte global suscrito con su accionista (nota 1).

 (16) Eventos Subsecuentes

Con fecha 19 de febrero de 2015, se celebró el Acto Constitutivo de Fideicomiso de Titulización, suscrito por Red Eléctrica del Sur S.A. y Transmisora Eléctrica del Sur S.A. como Originadores y Scotia Sociedad Titulizadora S.A. como Fiduciario. Con la finalidad de constituir un Patrimonio Fideicometido que sirva de respaldo para el pago del principal e intereses de los Bonos de Titulización a ser emitidos, los Originadores transfirieron a Scotia Sociedad Titulizadora S.A. lo siguiente:

- Los derechos de cobro;
- Los derechos y obligaciones de la “Concesión SGT” y de la “Concesión BOOT”;
- Las concesiones;
- Los bienes de las concesiones;
- Los flujos dinerarios;
- Los contratos de fibra óptica;
- Los contratos de conexión; y
- El crédito fiscal relacionado con los Bienes de la Concesión

Al respecto, con fecha 13 de marzo de 2015, la SMV, emitió la Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 017-2015-SMV/10.2, mediante la cual aprobó el trámite anticipado e inscribir el programa de bonos de titulización denominado “Primer Programa de Emisión de Bonos de Titulización - Redesur y Tesur” hasta por un monto máximo de US\$ 150,000,000.00 y disponer el registro del prospecto marco en el Registro Público del Mercado de Valores.